

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Extracto número 142428 del Extracto del Decreto de Alcaldía n.º 2023/002354, de fecha 11 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia con destino a la concesión de ayudas para la movilidad de estudiantes de Carmona que se desplazan a Sevilla capital y su provincia. Curso académico 2023/2024.

BDNS (Identif.): 716296.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716296>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios los jóvenes menores de 30 años, y en su nombre, quienes ostenten la patria potestad o guarda legal del menor, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronados/as en Carmona, como mínimo un año antes del inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Estudiantes que cursen en Sevilla capital y provincia durante el curso académico determinado en la correspondiente convocatoria (en centros públicos, concertados o adscritos y privados), las siguientes enseñanzas en modalidad presencial:
 - *Enseñanzas universitarias:
 - Enseñanzas de Grado Universitario.
 - Títulos Oficiales del Máster Universitario.
 - *Enseñanzas no universitarias:
 - Bachillerato.
 - Formación Profesional reglada, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior.
 - Enseñanzas Artísticas Profesionales y Superiores.
- c) Que la unidad familiar no supere los umbrales de renta y de patrimonio que cada año se publica para la Convocatoria General de Becas del Ministerio competente, y ello de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- d) Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, justificándose tal circunstancia mediante la presentación de declaración responsable.
- e) No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y cumplir los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, justificándose tales circunstancias mediante presentación de declaración responsable.

Segundo. *Finalidad.*

La subvención tiene como finalidad la concesión de ayudas para la movilidad de estudiantes de Carmona que se desplazan a Sevilla capital y su provincia durante el curso académico 2023/2024.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de la presente subvención están contenidas en la Ordenanza específica por la que se regirá la concesión de ayudas para la movilidad de estudiantes que se desplazan a Sevilla capital y su provincia, aprobada en fecha de 19 de febrero de 2020, y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 180, de fecha 4 de agosto de 2020.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles es 40.000,00 €.

Quinto. *Condiciones.*

La concesión de la subvención queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

La cuantía de la ayuda será proporcional a la distancia recorrida hasta el centro educativo en función de los siguientes tramos:

Tramo 1: Más de 10 kms y hasta 30 kms, se concederá una ayuda máxima de 150 €.

Tramo 2: A partir de 30 kms, se concederá una ayuda máxima de 300 €.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. *Otros.*

La documentación e información a acompañar junto con la solicitud se especifican en la base reguladora contenida en la Ordenanza específica por la que se regirá la concesión de ayudas para la movilidad de estudiantes que se desplazan a Sevilla capital y su provincia así como en el anexo modelo de solicitud.

El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Carmona.

En Carmona a 13 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.